



COMISIÓN DE  
Relaciones Exteriores

## **Se publicó la Resolución Legislativa N.º 32146 que aprueba el Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre Perú y Ecuador**

El tratado fue aprobado con el respaldo de 71 votos en el Legislativo.

El Poder Ejecutivo promulgó hoy la Resolución Legislativa N.º 32146, publicada en el diario oficial El Peruano, la cual aprueba el Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre Perú y Ecuador. Este importante instrumento internacional fue sustentado por la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Auristela Obando Morgan, y recibió la aprobación unánime del Pleno del Congreso en su sesión del 17 de octubre de 2024.

Según explicó la legisladora Obando Morgan, esta medida facilitará una gestión eficiente y coordinada de los recursos hídricos en las 9 cuencas compartidas con el Ecuador, beneficiando especialmente a Tumbes en términos de acceso a servicios de agua potable, riego agrícola, protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático, entre otros.

### **ANTECEDENTES**

Este acuerdo tiene su base en el "Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador", aprobado por el Congreso mediante la Resolución Legislativa 31058, que establece la necesidad de un reglamento para la institucionalidad de la Comisión Binacional, así como para la formulación, ejecución, supervisión y monitoreo de los planes de gestión por cuencas.

Lima, 29 de octubre de 2024

**Comisión de Relaciones Exteriores  
Congreso de la República del Perú**

